

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JESSICA JOHANNA HERRERA DÍAZ
DEMANDADO:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS
EXPEDIENTE:	50001 3333 008 2019 00076 00

Advierte el despacho que la apoderada del Municipio de Acacias (Meta) presentó una solicitud de acumulación del proceso con Radicado N°. **50001-3333-004-2018-00461-00**, Demandante **Wilson Herrera Morales** y Otros, que se tramita en el Juzgado Quinto Administrativo de Villavicencio, en aras de emitir pronunciamiento al respecto, de conformidad con lo consagrado en el artículo 148 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Suspender la realización de la audiencia que se encontraba programada para el día **21 de mayo de 2021**, la cual será reprogramada mediante auto.
2. Por Secretaría, ofíciase al Juzgado Quinto Administrativo de Villavicencio para que: a) informe el estado actual del proceso con Radicado N°. 50001-3333-004-2018-00461-00, b) remita copia de la demanda presentada dentro del referido proceso o habilite la plataforma TYBA para poder realizar la consulta virtual del mismo.

Una vez allegada la respuesta de lo requerido en el numeral segundo de este proveído ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61c1ecf4cc03c3a0dad6599418f9b8804477eb6548679b83759f3440205d4cc9

Documento generado en 20/05/2021 04:56:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**